



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Resolucion de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba Acuerdo Específico APOLO VIAJES SRL

---

**Visto:** la Resolución n° 68/2021 del Tribunal, la Disposición DI-2021-475-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-24043-TSJ-DMEAYA; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta la suscripción del acuerdo específico de convenio marco con la firma VIAJES APOLO SRL, cuyo objeto es la provisión de pasajes y alojamiento para la jueza Inés Weinberg, el juez Santiago Otamendi y el Secretario Judicial Fermín Igarzábal, quienes asistirán a la Conferencia Internacional de la "International Association for Court Administration", a realizarse en Singapur, entre los días 11 y 14 de noviembre próximos.

Este convenio se inscribe dentro del régimen colaboración suscripto entre el Tribunal con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destinado a la utilización de los Convenios Marco de Compra, decisión aprobada por la Resolución n° 68/2021 del Tribunal.

El acuerdo fue celebrado y registrado con el n° 22731931RL2021 de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su instrumentación fue sancionada mediante la Disposición DI-2021-475-DGA.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva de los gastos, con cargo a las partidas 3.7.1 y 3.7.2, según surge de los IF-2024-24489/514-TSJ-DCONTA.

En ese contexto, la Dirección de Compras y Contrataciones, y dentro del Convenio Específico CM n° 623-42-CM23, requirió cotización y condiciones al proveedor habilitado a tal fin, en cumplimiento de los procedimientos determinados por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA (IF-2024-25051-TSJ-DCOMPRAS).

Conforme con lo estipulado por la normativa aludida, la Dirección de Compras y Contrataciones preparó los proyectos de acuerdo específico con la empresa y la orden de provisión correspondiente, según se aprecia en el IF-2024-25053/54-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante sus dictámenes DT-2024-25091/103-TSJ-AJURIDICA,

sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo para aprobar el Acuerdo Específico con el proveedor e integrar la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este contrato, conforme lo indicado por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA, y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada 26/2021.

Por ello;

## **LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**1. Aprobar** la contratación con la firma VIAJES APOLO SRL, CUIT n° 30-56103388-5, cuyo objeto es la provisión de pasajes y alojamiento para para la Jueza Inés Weinberg, el Juez Santiago Otamendi y el Secretario Judicial Fermín Igarzábal, quienes asistirán a la Conferencia Internacional de la "International Association for Court Administration", a realizarse en Singapur, entre los días 11 y 14 de noviembre próximos; por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$29,735,627.-); dentro de las condiciones generales establecidas en el Convenio Marco CM n° 623-42-CM23 suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la empresa mencionada; y al amparo de lo determinado por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA.

**2. Aprobar** el Acuerdo Específico a suscribir con la firma VIAJES APOLO SRL cuyo texto forma parte de esta Disposición como IF-2024-25231-TSJ-VRUIZ (Anexo I).

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva que entenderá en este contrato de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Claudio Sbiroli, legajo n° 56;

Liza Ponzanetti, legajo n° 180;

Javiera Etchegaray, legajo n° 84.

#### **Integrante Suplente**

Walter Petronella, legajo n° 55.

**4. Imputar** el gasto conforme con lo señalado por la Dirección de Contaduría, con cargo a las partidas 3.7.1 y 3.7.2 del presupuesto 2024.

**5. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

